No.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: QUE HACE LA COMPAÑIA ORGANIZACION TECNICA DE SEGURIDAD ORTESEG CIA. LTDA.--

CUANTIA: S/.1'400.000,oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a veintisiete días de Abril de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, **Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ**, Notario Público Trigésimo Noveno Interino de este cantón, comparece: el Abogado **CARLOS RIVERA CEVALLOS,** de estado civil c a s a d o , en su calidad de Gerente y Representante Legal LA COMPAÑIA **ORGANIZACION TECNICA DE SEGURIDAD ORTESEG Cia. Ltda.**, conforme consta la copia del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contrtar a quien de conocerlo personalmente doy fé.- Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.- **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.**- Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada **ORGANIZACION TECNICA DE SEGURIDAD ORTESEG Cia. Ltda.**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA:** COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción

Ab. Eugenio Ramírez B.
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
GUAYAQUIL

de la presente escritura pública y formula las declaraciones en ella contenidas el Abogado Carlos E. Rivera Cevallos en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal, quien lo hace debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios de la mencionada compañía celebrada en esta ciudad el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, xerox copia debidamente certificada tanto del nombramiento como del acta de Junta General se agregarán a la matriz de la presente escritura pública para que formen parte integrante de ella en calidad de documento habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el QUINCE de Enero de mil novecientos noventa y dos, la misma que se inscribió el trece de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada **ORGANIZACION TECNICA DE SEGURIDAD ORTESEG Cia. Ltda.**, con domicilio principal en esta ciudad de Guayaquil y con un capital de NOVECIENTOS MIL SUCRES.- La Junta General Universal de Socios de la mencionada compañía en su sesión celebrada en esta ciudad el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de NOVECIENTOS MIL SUCRES dividido en NOVECIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una,

resolvió aumentar el Capital Social en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES, mas mediante la suscripción de mil cuatrocientas nuevas Particiones iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una, así como reformar los Estatutos Sociales en su Artículo Quinto en lo referente al Capital Social, todo esto de conformidad a lo constante en el acta de Junta General Universal de Socios celebrada en esta Ciudad el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia debidamente certificada se agrega a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor Abogado Carlos Rivera Cevallos, en su calidad de Gerente y como tal representante Legal de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada **ORGANIZACION TECNICA DE SEGURIDAD ORTESEG Cia. Ltda.** debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios celebrada el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, declara **Uno)** Aumentado el Capital Social de la Compañía en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES más, mediante la suscripción de mil cuatrocientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una; y **Dos)** Reformado el Estatuto Social en su Artículo Quinto en lo referente al capital social, todo esto de conformidad a lo constante en el acta de Junta General Universal de Socios celebrada el diecinueve de Agosto de mil

Ab. Eugenio Sotomayor Ramírez
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
GUAYAQUIL

novecientos noventa y cuatro cuya copia debidamente certificada se egrega a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURADA DE PAGO.-** El señor Abogado Carlos E. Rivera Cevallos, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada ORGANIZACION TECNICA DE SEGURIDAD ORTESEG Cia. Ltda. declara bajo juramento que en la Junta General de la mencionada compañía celebrada el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES, más mediante la suscripción de mil cuatrocientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una: Que las nuevas Participaciones se pagan en efectivo en base a los depósitos efectuados con anticipación por cada uno de los Socios en la Caja de la Compañía, que los Socios ejercieron en derecho de preferencia pero que las Participaciones no se suscribieron en forma proporcional por lo que se negociaron las fracciones a favor del socio Abogado Carlos E. Rivera Cevallos, Que de igual manera la Junta resolvió reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo referente al Capital Social, todo esto de conformidad a lo constante en el acta de Junta General Universal celebrada el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, cuya xerox copia debidamente certificada se agrega a la matriz de la presente escritura

Guayaquil, 21 de Enero de 1.993,

Señor
AB. CARLOS RIVERA CEVALLOS
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de " ORGANIZACION TECNICA DE SEGURIDAD " ORTESEG CIA. LTDA. en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted GERENTE de la Compañia - ORGANIZACION TECNICA DE SEGURIDAD " ORTESEG CIA. LTDA. quien durará CINCO años con las atribuciones previstas en el Estatuto Social vigente de la Compañia que consta en la escritura Pública otorgada el 15 de Enero de 1.992 ante el Notario Vigesimo Octavo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 13 de Noviembre de 1.992.

Como Gerente corresponde a usted ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia sin el concurso de ningún otro funcionario.

Deseo a usted el mejor de los exitos en el ejercicio de sus funciones.

Muy atentamente,

ANGEL E. ROMERO ESPARZA
SECRETARIO DE LA SESION

ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO, SEGUN EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, 21 de Enero de 1.993.

AB. CARLOS RIVERA CEVALLOS

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 4.199 Registro Mercantil No. 1611 Repertorio No. 2.711
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 4 de febrero de 1.993.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Eugenio S. Ramírez
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón, certifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento de GERENTE de ORGANIZACION TECNICA DE SEGURIDAD ORTESEG C. LTDA., es igual a su original.-Guayaquil, diez de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 2230.-

Carlos Rivera Cevallos

ABOGADO

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ORGANIZACION TECNICA DE SEGURIDAD ORTESEG CIA. LTDA.

En la Ciudad de Guayaquil, a los diez y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro , a las nueve horas, en el local social de de sus oficinas ubicado en Aurora Estrada entre Avda. 25 de Julio y Machala, se encuentran reunidos los socios de la Compañia ORTESEG . Cia, Ltda. señores:

UNO: CARLOS ENRIQUE RIVERA CEVALLOS, Titular de Trecientas participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

DOS: ANGEL ERNESTO ROMERO ESPARZA , Titular de docientas participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

TRES: CARLOS BENJAMIN RIVERA ROMERO, Titular de docientas participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una .

CUATRO: LUIS MARIO MIRANDA TORRES, Titular de docientas participa - ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Con lo que se encuentra reunido todo el capital social suscrito y - pagado de la Compañia , que es de novecientos mil sucres, estos resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria de socios en uso de la Facultad que le confiere el Articulo dos cientos ochenta - de la ley de compañias y de obtener el asentamiento unánime de los socios presentes , para que lleve a cabo esta Junta sin el requisito de convocatoria previa, y con la misma unanimidad resolvieron tra - tar el siguiente orden del día:

1.- RESOLVER EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA

2.- REFORMA ESTATUTARIA PERTINENTE AL MENCIONADO AUMENTO.

Puesto a consideración de la sala el orden del día citado , este es aprobado por unanimidad de los socios concurrentes a la sesion. Preside la sesión el Economista Luis M. Miranda Torres como Director - Ad-Hoc de la Junta, y actua como secretario Ad-Hoc el señor Abogado Carlos Rivera Cevallos . El Presidente solicita que por secretaria se verifique el número de asistentes de la Junta socios que repre - sentan la totalidad del capital suscrito y pagado y declara instalada la junta y expone: Que con el objeto de cumplir con la nueva - disposición de la ley de compañias es necesario aumentar el capital social en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES , que el - mencionado aumento será pagado en numerario. conforme consta en cuadro que se adjunta . La Junta General de socios , luego de analizar el orden del día que fue motivo para esta sesión por unanimidad de Novecientos mil votos que representan igual número de participaciones en que se encuentra la disposición de la ley de Compañias es -

Ab. Eugenio S. Ramírez
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
GUAYAQUIL

necesario aumentar el Capital social en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES .- que el mencionado aumento será pagado en numerario. conforme consta en cuadro que se adjunta. La Junta General de socios , luego de analizar el orden del día que fué motivo para esta sesión , por unanimidad de Novecientos que representan igual número de participaciones en que se encuentra dividido el capital social, la junta general RESUELVE: 1.- Aprobar el aumento de capital de la Compañía en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en mil cuatrocientas participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

2.- Aprobar la suscripción y la forma de pago de las nuevas participaciones del aumento por parte de los socios CARLOS RIVERA CEVALLOS , ANGEL ROMERO ESPARZA, CARLOS RIVERA ROMERO, LUIS MIRANDA TORRES, consecuentemente dicho Capital se pagará en numerario y en su totalidad, mediante la suscripción de nuevas participaciones según cuadro que se adjunta.

3.- Aprobar la reforma del articulo quinto de los estatutos sociales la cual dirá. "El Capital Social de la Compañia es de DOS MILLONES TRECIENTOS MIL SUCRES". Dividido en Dos mil trecientas participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los socios autorizan al señor CARLOS RIVERA CEVALLOS Gerente General de la Compañía para que legalice el instrumento de aumento de Capital y consiguiente reforma del Estatuto social , se concede un receso para la elaboración de esta acta la que una vez leida es aprobada por unanimidad, concluyó la sesión a las once horas del mismo día. Firmando para constancia y en unidad de acto El Presidente y el secretario Ad-Hoc y socios concurrentes a la sesión. f. Carlos Rivera Cevallos, f. Angel Romero Esparza. f. Carlos Rivera Romero. f. Luis Miranda Torres.

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL/ A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Guayaquil, diez y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-

CARLOS RIVERA CEVALLOS
SECRETARIO AD-HOC

Carlos Rivera Cevallos
ABOGADO

Notaría Trigésima Novena Guayaquil • Ecuador

CUADRO DE SUSCRIPCIONES DE LA COMPAÑIA ORGANIZACION TECNICA DE SEGURIDAD ORTESEG CIA.LTDA CELEBRADA EL DIEZ Y NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

NOMBRE DEL SOCIO	No. DE PARTICIPANTES	VALOR
CARLOS RIVERA CEVALLOS	1300	S/ 1'300.000
ANGEL ROMERO ESPARZA	500	500.000
LUIS MIRANDA TORRES	300	300.000
CARLOS RIVERA ROMERO	200	200.000
TOTAL	2300	2'300.000,00

Ab.Carlos Rivera C.

Gerente.

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante. La nacionalidad de los suscriptores es ecuatoriana. Anteponga y agregue, usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia de la presente escritura pública.- (firmado) Abogado Dalton Mejía Castro.- Registro número dos mil ciento trece:- **HASTA AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.-** En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a Escritura Pública para que surtan sus efectos legales.- La cuantía de la presente Escritura por su naturaleza es indeterminada.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fé.-

SR. CARLOS E. RIVERA CEVALLOS

p' COMPAÑIA ORGANIZACION TECNICA DE SEGURIDAD ORTESEG Cía. Ltda.

C.C.No. 0905914313

RUC.No. 0991253939001

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
GUAYAQUIL

EL NOTARIO

AB. EUGENIO S. RAMIREZ BOHORQUEZ

SE OTOR

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIAEES QUE HACE LA COMPAÑIA ORGANIZACION TECNICA DE SEGURIDAD ORTESEG CIA. LTDA., QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

Notaría Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
GUAYAQUIL

RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL - DE LA COMPAÑIA ORGANIZACION TECNICA DE SEGURIDAD ORTESEG CIA..LTDA., HE TOMADO NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 95-2-1-1-0005604, DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DICTADA POR EL ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL, SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA.-

Guayaquil, a 14 de Mayo de 1.996

Notaría Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO
GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que esta Fotocopia es fiel; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Re-

solución No 95-2-1-1-0005604, dictada el 13 de Septiembre de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrito este escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ORGANIZACION TECNICA DE SEGURIDAD OR TESEG CIA. LTDA., de fojas 31.423 a 31.434, número 9.247 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.565 del Repertorio.-Guayaquil, - dos de Junio de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil y Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, dos de Junio de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 31.951 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción - respectiva .-Guayaquil, dos de Junio de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, dos de Junio de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTI

FICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número - 319, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, dos de Junio de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: De conformidad con el numeral 5º del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Decreto Supremo No. 2.386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el Registro Oficial No. 564 de Abril 12 de 1978, doy fe: Que la fotocopia precedente es exacta al documento que en ..... fojas útiles se exhibe quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, ... de ..... de

Eugenio S. [illegible]
Notario Titular